



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
17 de abril de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**  
37º período de sesiones

**Acta resumida de la 761 sesión (Sala B)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 18 de enero de 2007, a las 10.00 horas.

*Presidenta:* Sra. Gaspard

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Sexto informe periódico de Nicaragua*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Sexto informe periódico de Nicaragua*  
(CEDAW/C/NIC/6; CEDAW/C/NIC/Q/6 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Nicaragua toman asiento a la mesa del Comité.

2. **La Sra. Brenes Peña** (Nicaragua) presenta el sexto informe periódico de Nicaragua y describe los obstáculos que siguen enfrentando las mujeres de su país, entre otros, en los ámbitos de la educación, el empleo y la migración. Dice que la Constitución Política de Nicaragua establece la igualdad absoluta entre el hombre y la mujer, así como la obligación del Estado de eliminar los obstáculos de hecho que impiden la igualdad entre los nicaragüenses y su participación en todas las esferas de la vida. La Ley 212 de creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos establece el nombramiento de una Procuradora Especial para la Mujer, que fue nombrada en el año 2000. El nuevo Código Penal, aprobado en diciembre de 2001 por la Asamblea Nacional, contiene normas jurídicas que prohíben la discriminación y tipifican como delito todo acto discriminatorio.

3. La oradora sostiene que, a pesar de los grandes progresos hechos en el período que abarca el informe, uno de los principales obstáculos para lograr un cumplimiento más cabal de lo dispuesto en la Convención ha sido la existencia de prácticas discriminatorias que han repercutido de manera negativa en la observancia de los principios y el logro de los objetivos y las metas que se establecen en el marco jurídico, institucional y normativo en lo que respecta a la equidad y la igualdad entre los géneros en el país. Ha sido difícil lograr una mayor comprensión y un reconocimiento más cabal de la importancia de promover y proteger los derechos de las mujeres en la construcción de un Estado de derecho, así como su participación en calidad de asociadas de pleno derecho y beneficiarias en el desarrollo económico y social del país, lo que sin duda ha impedido avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención. La oradora señala que es necesario armonizar más el marco jurídico nacional con los tratados

internacionales ratificados por Nicaragua a fin de promover y proteger los derechos de la mujer.

4. La representante de Nicaragua indica que la ubicación del Instituto Nicaragüense de la Mujer en la estructura del poder ejecutivo, así como su insuficiente presupuesto, limitan su capacidad de incidencia dentro de las instituciones y los otros poderes del Estado para alcanzar un posicionamiento que le permita asegurar la integración del enfoque de equidad de género en el Estado.

5. Para encarar los problemas que se señalan en el informe, el actual Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, elegido recientemente para el período de 2007 a 2012, está priorizando el fortalecimiento del Instituto Nicaragüense de la Mujer y, a esos efectos, se propone adscribirlo como una dependencia de la Presidencia de la República. Por su parte, el Instituto está aplicando una estrategia organizativa que entrañará una participación activa de las mujeres a todos los niveles de la sociedad, incluido el nivel municipal. El Instituto tendrá una junta directiva que estará integrada por representantes de los 155 municipios del país, de los demás poderes del Estado y de todas las organizaciones de mujeres del país. La oradora señala que una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno ha sido la creación del programa “Hambre Cero” y que el Instituto tendrá la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en ese programa, que comenzará en 20 municipios y luego se extenderá a todo el país.

*Artículos 1 a 6*

6. **La Sra. Šimonović** pregunta cuáles son los principales obstáculos que impiden que Nicaragua ratifique el Protocolo Facultativo. Observando que aún hay leyes vigentes que son incompatibles con la Convención, hace hincapié en que es importante establecer un mecanismo nacional que garantice que la legislación nacional se ajuste a la Convención y a las observaciones finales del Comité.

7. **La Sra. Begum** espera que el nuevo Gobierno trabaje para eliminar los obstáculos que impiden el adelanto de la mujer y para garantizar que el proyecto de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades y el Código de Familia se aprueben en breve. Quisiera saber qué se ha hecho para aplicar las medidas especiales de carácter temporal que se establecen en el párrafo 1 del artículo 4 y en la recomendación general

No. 25. Haciendo notar que el Instituto Nicaragüense de la Mujer aún depende en gran medida de la financiación internacional, pide información sobre el monto total de recursos que ha asignado el Gobierno a la incorporación de las cuestiones de género en las distintas actividades. Le interesaría saber qué porcentaje del presupuesto del Instituto procede de los recursos internos. Dice que las propuestas de enmienda del Código Penal sólo guardan relación con la protección física y sexual, pero no salvaguardan la integridad personal. La ley también debería tomar en cuenta el bienestar físico, emocional, social y moral de la persona. Afirma que algunos grupos religiosos promueven una interpretación estrictamente biológica del género que niega toda interpretación sociocultural de ese concepto y pregunta qué opina la representante de Nicaragua al respecto.

8. **La Sra. Tavares da Silva** desea saber por qué los términos “igualdad” y “equidad” se utilizan de manera intercambiable en el informe, ya que tienen significados muy diferentes. El concepto de igualdad es objetivo, mientras que el de equidad es mucho más flexible y subjetivo. En la Convención se hace hincapié en la necesidad de lograr la igualdad. Dice que Nicaragua debería establecer medidas especiales de carácter temporal, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que en las recientes elecciones el número de mujeres elegidas para desempeñar cargos públicos se redujo de 22 a 18.

9. La oradora estima que ni el informe ni las respuestas del Estado Parte proporcionan mucha información sobre los esfuerzos hechos para aplicar el artículo 5 sobre la modificación de los patrones socioculturales, y que Nicaragua necesita hacer más de lo que ha hecho hasta el momento para aumentar la conciencia pública al respecto.

10. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, pregunta qué procedimiento se siguió para preparar el informe. Quisiera saber si el proyecto se presentó al Parlamento, qué ministerios participaron en el proceso de redacción, y si se consultó a las mujeres. Le gustaría que se proporcionara más información sobre el lugar que ocupa el Instituto Nicaragüense de la Mujer en la jerarquía del Gobierno y sobre sus vínculos con la Comisión Interagencial de Género. También agradecería que se indicara cuál es la situación actual con respecto a la financiación del Instituto y qué planes tiene el nuevo Gobierno al respecto.

11. **La Sra. Zou Xiaoqiao** pregunta qué tipo de actividades está realizando el Instituto Nicaragüense de la Mujer para supervisar la aplicación de la Convención. Querría saber cuál es la dotación del Instituto, qué medidas ha adoptado en relación con la ejecución de los programas y planes que ha ayudado a elaborar, y cuáles son las principales dificultades que encara.

12. Agradecería que se aclarara la relación que existe entre la Asamblea Nacional; la Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia; y la Procuradora Especial para la Mujer. También querría que se proporcionara información sobre la relación de trabajo que existe entre el Instituto Nicaragüense de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer, así como sobre la cooperación establecida entre dichas organizaciones no gubernamentales. Espera que el nuevo Gobierno adopte medidas para fortalecer los mecanismos nacionales encargados de promover la condición jurídica y social de la mujer.

13. **La Sra. Chutikul** pregunta en qué medida se han alcanzado los objetivos estratégicos que se mencionan en el párrafo 45 del informe. Además, quiere saber también si el nuevo Gobierno modificará el Plan Estratégico. Agradecería que se aclarara qué parte del presupuesto del Instituto Nicaragüense de la Mujer se cubre con fondos proporcionados por el Gobierno y qué parte, con asistencia internacional.

14. Dada la diversidad de órganos gubernamentales que se han creado para atender a las cuestiones relativas a la mujer y la familia, querría saber en qué medida el Instituto coordina su labor con esas instituciones, así como con las organizaciones no gubernamentales. Además, si el Instituto ha considerado necesario revisar o reorientar sus actividades, ¿cómo ha acometido esa tarea? Agradecería que se proporcionara información sobre la labor que realiza el Instituto a los niveles provincial o local, y que se explicara cómo podría funcionar su junta de fideicomisarios con una composición tan amplia.

15. **La Sra. Aguirre** (Nicaragua) dice que el Instituto Nicaragüense de la Mujer ha hecho grandes esfuerzos para obtener más recursos. Como se indica en el párrafo 46 del informe, en 2001 y 2002 su presupuesto se elevó ligeramente y llegó a representar el 0,04% del presupuesto total del Estado, aunque siguió

dependiendo en gran medida de la cooperación externa. Dice que el Instituto está integrado por 23 funcionarios, de los cuales, 7 son especialistas y 16, personal de apoyo.

16. En lo que respecta a la labor del Instituto al nivel local, indica que, hasta el momento, éste sólo cuenta con una oficina en León y que su dependencia de la cooperación externa ha obstaculizado gravemente sus esfuerzos para extender sus actividades a los municipios. Señala que en el plan estratégico del Instituto correspondiente al período de 2002 a 2006 se previó modernizar sus prácticas de gestión para que pudiera influir más en las políticas públicas dirigidas a promover el adelanto de la mujer. Además, se establecieron diversos mecanismos, como la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia; la Comisión Interinstitucional Mujer y Desarrollo Rural; y el Consejo Consultivo Nacional de la Mujer. La oradora dice que el Instituto ha logrado que el plan de desarrollo nacional refleje la necesidad urgente de contar con un programa de equidad entre los géneros y ha ayudado también a aumentar la conciencia sobre la importancia del Protocolo Facultativo de la Convención.

17. En el período que abarca el informe, el Instituto ha dado prioridad a la necesidad de distinguir entre igualdad y equidad. Se entiende que el concepto de equidad es flexible y subjetivo, mientras que el de igualdad es objetivo. El Instituto se está esforzando por alcanzar la meta de la equidad y, si bien busca promover la modificación de los patrones sociales y culturales, reconoce que queda mucho por hacer al respecto, sobre todo por medio de la educación.

18. En cuanto a la elaboración del sexto informe periódico, la representante de Nicaragua dice que el Instituto trató de centrar su atención en la labor de los cuatro poderes del Estado, así como de las organizaciones de la sociedad civil que atienden las cuestiones relativas a la mujer. No se escatimaron esfuerzos para garantizar que todas las partes interesadas, incluido el sector rural, sintieran que participaban en el proceso.

19. En lo que respecta a la posición del Instituto, dice que éste es parte del Ministerio de la Familia. El nuevo Gobierno tiene previsto trasladarlo a la Oficina del Presidente de la República, donde se estableció originalmente. Señala que, para supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención, el

Instituto está elaborando directrices con objeto de medir los progresos hechos y determinar los ámbitos en que es necesario adoptar otras medidas.

20. Pasando a la cuestión de la relación existente entre la Procuradora Especial para la Mujer, el Instituto Nicaragüense de la Mujer y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, señala que todas esas entidades trabajan para promover la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales que Nicaragua ha firmado y ratificado, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención de Belém do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing.

21. En respuesta a una pregunta sobre la situación del proyecto de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, dice que dicho proyecto aún está pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional y que el Instituto Nicaragüense de la Mujer decidió proceder a formular un programa nacional sobre equidad entre los géneros sin esperar a que aprobara la ley. Indica que el Código de la Familia, que está pendiente desde hace 11 años, aún se está revisando. Espera que la Asamblea Legislativa elegida recientemente comprenda la importancia de la legislación propuesta.

22. La oradora dice que queda mucho por hacer para garantizar la aplicación plena de las cláusulas constitucionales dirigidas a salvaguardar los derechos de la mujer. Las mujeres aún tienen dificultades para obtener acceso al sistema judicial. La campaña de concienciación dirigida a los hombres ha tenido un gran éxito y otros organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales también han llevado a cabo programas de capacitación que han ayudado a modificar los patrones sociales y culturales.

23. **La Sra. Brenes Peña** (Nicaragua), en respuesta a la pregunta sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el párrafo 45 del informe, dice que, en relación con el objetivo a), en el período que abarca el sexto informe se han adoptado diversas medidas. Se creó el Programa Nacional de Equidad de Género para promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas del Estado, en particular en el Plan Nacional de Desarrollo. En lo que respecta al objetivo b), éste sólo se ha alcanzado parcialmente, con la incorporación de la perspectiva de género en la sección del Plan Nacional de Desarrollo dedicada a la gobernanza. El objetivo c) aún no se ha alcanzado

plenamente, aunque se ha establecido la Comisión Interinstitucional Mujer y Desarrollo Rural que ha tratado de incorporar la perspectiva de género en el programa de desarrollo rural conocido como PRORURAL.

24. La oradora dice que el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual a que se hace referencia en el objetivo d) se está aplicando. Se creó una Comisión Nacional contra la violencia hacia la mujer, que cuenta con la participación de representantes de la Red de Mujeres contra la Violencia y otras organizaciones de la sociedad civil, y se está actualizando el Plan Nacional a fin de encarar los distintos tipos de violencia por motivos de género, no sólo la intrafamiliar y la sexual.

25. La oradora señala que el Instituto Nicaragüense de la Mujer y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elaboraron el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género (SIEG) a que se hace referencia en relación con el objetivo e), siguiendo las directrices establecidas en las conferencias relacionadas con la mujer y los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Nicaragua. Dice que el SIEG tiene 108 indicadores en materia de economía, salud, educación y violencia de género, pero que sólo tres de esos indicadores se relacionan con la violencia por motivos de género. Sostiene que todas las instituciones del Estado participaron en la elaboración de los indicadores y que, en estos momentos, el SIEG se está revisando a fin de poder medir, en particular, la pobreza y la incorporación del problema de la violencia por motivos de género en los programas económicos, de salud y de educación.

26. En respuesta a la pregunta sobre la labor del Instituto Nicaragüense de la Mujer al nivel municipal, explica que dicha labor se limita a la región de León. Con el nuevo Gobierno, los consejos de cada ciudad o poblado nombrarán a una persona para que se ocupe de las cuestiones de género. Los municipios estarán representados en la junta de fideicomisarios del Instituto, al igual que los demás poderes del Estado y las distintas organizaciones de la sociedad civil, incluida la Red de Mujeres contra la Violencia.

27. **La Sra. Šimonović** desea información acerca del informe elaborado por Nicaragua en relación con el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en el período de

2000 a 2005. Agradecería que se proporcionara información sobre las medidas adoptadas para eliminar la violencia contra la mujer y sobre los indicadores establecidos al respecto. Dice que la información proporcionada hasta el momento por el Estado Parte no es suficiente, ya que los datos no están desglosados por sexo ni por grupo étnico y no se proporcionan datos específicos en relación con la violencia contra la mujer en general.

28. **La Sra. Begum** dice que la campaña para promover la figura paterna es loable. Quisiera saber qué efecto y qué eficacia han tenido las Comisarías de la Mujer y el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual, cuántos casos se han remitido a esas Comisarías, y cuántas Comisarías se han establecido en las zonas urbanas y rurales.

29. Agradecería que se proporcionara información sobre la labor que realiza la coalición nacional contra la trata de personas, en particular, sobre su estrategia para detectar casos de trata, rescatar a las víctimas y enjuiciar a los autores del delito. Dice que el requisito de que la víctima presente una denuncia para que pueda incoarse el proceso penal es una seria deficiencia procesal que sólo puede ayudar a que los autores evadan la justicia.

30. **La Sra. Maiolo** pide información actualizada sobre la aplicación del Código Penal en casos de trata de personas para fines de prostitución, en particular en situaciones en que el autor es el marido de la víctima. También agradecería información sobre la migración de mujeres víctimas del turismo sexual y sobre las medidas adoptadas para enfrentar el problema.

31. **La Sra. Aguirre** (Nicaragua) dice que su país ha presentado un informe sobre la aplicación de la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el período 2000-2005 al Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará sobre la Violencia contra la Mujer establecido por la Comisión Interamericana de Mujeres. Se han promulgado leyes para aumentar aún más la protección que brinda la Constitución. Los movimientos de mujeres en todo el país han contribuido a hacer un seguimiento de las mujeres víctimas de la violencia doméstica que han sobrevivido a ella. La Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia ha coordinado la ejecución del Plan Nacional para la prevención de la violencia

intrafamiliar y sexual, que se ha actualizado recientemente y que ahora se centra en la violencia basada en el género en términos amplios e incluye el concepto de femicidio. Todos los poderes del Gobierno están coordinando su labor en este sentido.

32. Las Comisarías de la Mujer y la Niñez funcionan principalmente en zonas urbanas; en otras regiones, cooperan con los consejos departamentales, la Red de Mujeres contra la Violencia y la Policía Nacional. En el período abarcado por el informe, se establecieron 16 Comisarías de este tipo; desde entonces, han empezado a prestar más servicios, entre otras cosas, ahora remiten a las mujeres al sistema de salud.

33. Queda mucho por hacer para que las mujeres tengan acceso a la justicia, en especial en las zonas rurales y en la costa del Caribe. También resulta problemático que las mujeres víctimas de violencia deban enfrentarse a quienes las agredieron en los procedimientos de mediación, como lo muestra un caso en el que el perpetrador atacó a la policía durante un procedimiento de este tipo.

34. El Gobierno reconoce que es necesario mejorar las campañas de concientización, en particular en relación con la trata de personas, ya que la mayoría de las víctimas son niñas. La Coalición Nacional contra la Trata de Personas colabora con el Gobierno y la sociedad civil y con organismos internacionales de cooperación para reforzar sus actividades.

35. **La Sra. Brenes Peña** (Nicaragua) dice que en los párrafos 213 y 214 del informe se brinda información sobre el número de denuncias registradas en las Comisarías de la Mujer y la Niñez que aunque aún no se ha incorporado en el sistema de indicadores centrados en el género, se incluirá en las estadísticas revisadas. La oradora no cuenta con información desglosada sobre los casos rurales y urbanos, pero espera poder proporcionarla más adelante. Sin embargo, puede afirmar que el número de denuncias ha ido en aumento, ya que el sistema mejorado permite a las autoridades mantener un registro de la actuación y los efectos de las Comisarías de la Mujer y la Niñez.

36. **La Sra. Chutikul**, en relación con el párrafo 52 del informe, pregunta por qué se considera que la violencia contra la mujer es meramente un problema de salud pública. La oradora encuentra confusas las referencias a diversos planes en los párrafos 51 y 72. En la respuesta a la pregunta 14, que figura entre las de la lista de cuestiones y preguntas para el examen del

informe periódico, se menciona un plan de acción más. La oradora pregunta qué función desempeña el Instituto Nicaragüense de la Mujer en todos estos planes y qué se está haciendo para asegurar una coordinación adecuada y evitar la superposición.

37. La oradora agradecería que se brindara más información sobre el objeto y la aplicación de los cinco componentes priorizados para el combate de la trata de personas mencionados en la respuesta a la pregunta 14. En relación con el párrafo 48 del informe, la oradora pregunta si las mujeres que forman parte de la Policía Nacional han supuesto una diferencia, en particular en los casos de trata y violencia contra la mujer. La oradora pregunta qué capacitación se imparte a las mujeres policías y si su contribución resulta valiosa para la labor de la fuerza. La oradora también agradecería que se le proporcionara una actualización de la información que figura en los párrafos 68 a 71, en relación con la necesidad de revisar los artículos 202 y 203 del Código Penal.

38. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, observa que, en la respuesta a la pregunta 14, el Estado Parte ha reconocido que no cuenta con una estrategia eficaz de enjuiciamiento de los responsables del delito de trata de personas. La oradora pregunta qué se está haciendo para mejorar la situación en ese ámbito.

39. **La Sra. Aguirre** (Nicaragua) explica por qué la violencia contra la mujer se considera un problema de salud pública y dice que la política a este respecto proporciona a las mujeres la seguridad de que el Gobierno no ignora las ramificaciones del problema en el ámbito de la salud. La violencia contra la mujer es un problema de salud pública que va más allá de la esfera privada y del que el Estado debe ocuparse.

40. En cuanto al tema de la trata, la oradora dice que en el párrafo 53 del informe se describe la política adoptada por Nicaragua para combatir la explotación sexual comercial de niños y jóvenes. Nicaragua cuenta con leyes y programas dirigidos a ocuparse de este problema, pero queda mucho por hacer para asegurar su plena aplicación. Las medidas del nuevo Gobierno a este respecto figurarán en el próximo informe periódico.

41. En el nuevo Código Penal hay varias disposiciones relativas a los derechos sexuales y reproductivos que siguen siendo muy polémicas en Nicaragua. El séptimo informe periódico incluirá

información más actualizada sobre el estado actual de las enmiendas al Código Penal.

42. La Coalición Nacional contra la Trata de Personas cuenta con la coordinación del Ministerio del Interior. Se ha determinado en qué cuestiones importantes hay que prestar atención, en particular el problema de la migración, que muchas veces está relacionada con actividades de trata.

43. En cuanto a si la violación marital está tipificada como delito, la oradora dice que el Instituto Nicaragüense de la Mujer y la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia están examinando ese y otros conceptos conexos con miras a que se adopten las medidas correspondientes.

44. **La Sra. Brenes Peña** (Nicaragua), en respuesta a la pregunta relativa a la coordinación, dice que el Instituto Nicaragüense de la Mujer es responsable de la coordinación de la labor de la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia y el Consejo Consultivo Nacional de la Mujer. El Instituto también brinda aportes a los dos primeros órganos para la elaboración de propuestas de consenso sobre cuestiones importantes, como la trata, que luego se presentan al Consejo Consultivo. Éste está formado por funcionarios de alto nivel que ocupan puestos con poder de decisión y, por tanto, tiene la capacidad de adoptar decisiones sobre las propuestas que se presentan. Hace poco que empezó a funcionar y es necesario reforzarlo aún más.

45. Una vez creada, la junta directiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer proporcionará orientación para que los distintos planes de acción se ejecuten de manera eficaz. Se hará todo lo posible para asegurar que los planes y programas se complementen entre sí. Este es un desafío, dada la escasez de recursos del Instituto.

46. **La Sra. Aguirre** (Nicaragua) da lectura al texto del artículo 203 del Código Penal, donde se define la trata de personas y se establecen las sanciones aplicables.

#### *Artículos 7 y 8*

47. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** hace notar la descripción del Instituto Nicaragüense de la Mujer que figura en el párrafo 42 del informe y señala que este no es verdaderamente independiente porque no cuenta con financiación suficiente. La oradora entiende que Nicaragua ha atravesado una situación económica muy difícil a causa de su alto nivel de endeudamiento.

48. En cuanto al artículo 7 de la Convención, relativo a la igualdad en la vida política y pública, la oradora dice que los resultados de las elecciones parlamentarias de los últimos años no son alentadores. Es necesario que el Instituto Nicaragüense de la Mujer use toda su influencia para asegurar que los dirigentes elaboren leyes en las que se dispongan cupos y se eliminen los subsidios a los partidos políticos que no cumplan el cupo de mujeres que ocupan cargos electivos. El Instituto debe comunicar claramente a las autoridades que la Convención tiene preeminencia sobre la legislación nacional. Aunque Nicaragua ha ratificado la Convención sin reservas, no parece existir la voluntad política de imponer las condiciones dispuestas en ella. Nicaragua no es el único país donde hay partidos políticos y grupos religiosos que intentan obstaculizar el progreso. Las autoridades deben comprender que el Comité exige que se aplique plenamente el artículo 7 en forma urgente; con ese fin, habría que adoptar medidas especiales de carácter temporal del tipo previsto en el párrafo 1 del artículo 4.

49. **La Sra. Arocha Domínguez** señala que hay algunas contradicciones entre las estadísticas sobre la participación de mujeres en órganos electivos que figuran en el informe y las publicadas por la Unión Interparlamentaria. El número de mujeres en la Asamblea Nacional ha disminuido, entre 2002 y 2006, a pesar de que los dos principales partidos políticos han adoptado un sistema de cupos. La oradora desearía saber a qué se debe esta situación. También habría que prestar atención a la cuestión del número de mujeres que ocupan cargos públicos por nombramiento, no sólo en el gobierno nacional, sino también en los niveles departamental y municipal.

50. No hay información sobre la presencia de las minorías raciales en los órganos encargados de adoptar

decisiones; también habría que incluir este detalle en el sistema de indicadores. En los países donde hay un gran nivel de mezcla de razas, es importante asegurar que las estadísticas no encubran la exclusión de las minorías.

51. La oradora pide información sobre la sindicalización de las mujeres. El movimiento internacional de sindicatos ha publicado información que muestra que las mujeres nicaragüenses enfrentan algunas dificultades en este ámbito, en particular las que trabajan en las industrias maquiladora y textil.

52. **La Sra. Gumedé Shelton** pide información sobre las medidas directas que está adoptando el Gobierno para asegurar la participación de las mujeres en el nivel internacional. Las medidas que figuran en el informe son indirectas, no directas. Aunque ninguna disposición de la Ley Orgánica del Servicio Exterior no contiene disposiciones específicamente discriminatorias contra la mujer, tampoco establece expresamente cómo se podría asegurar que se elija a mujeres para ocupar puestos en el nivel internacional.

53. La oradora pide que se brinde información sobre el número de cargos internacionales existentes en la actualidad, los que están en general disponibles para Nicaragua y los tipos de cargos de que se trata. La oradora desea saber cuántos cargos internacionales están reservados para mujeres y cuáles están ocupados actualmente por mujeres. Todos los cargos que figuran en el párrafo 90 del informe están relacionados con órganos internacionales de mujeres. La oradora estaría más interesada en los que no están vinculados a ellos.

54. Finalmente, la oradora agradecería que se brindara información sobre el número de mujeres nombradas para ocupar cargos internacionales desde el período abarcado por el sexto informe. Estos nombramientos no se ven afectados por las mismas consideraciones que determinan el resultado de las elecciones; en cambio, están vinculados a decisiones subjetivas dentro del departamento de que se trate. La financiación no es un problema, porque, si Nicaragua tiene derecho a ocupar un número determinado de cargos internacionales, lo hará.

55. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, dice que comparte las preocupaciones expresadas por sus colegas. Muchos países están aplicando actualmente medidas especiales por las que exigen a los partidos que nominen a mujeres candidatas y ya se pueden observar los

resultados positivos de estas leyes. Aunque la oradora es consciente de que algunas mujeres se resisten a respetar estas medidas, porque sienten que se las elegiría por el solo hecho de ser mujeres y no porque estén calificadas, desea señalar que hay muchos hombres incompetentes en el ámbito político. La oradora alienta a las mujeres de Nicaragua a ejercer presión para que se aplique el artículo 4 de la Convención.

56. Se necesitan estadísticas sobre la representación femenina en los órganos electivos en los niveles nacional e internacional. La oradora observa con satisfacción que habrá un puesto efectivo en las municipalidades para ocuparse de las cuestiones vinculadas a la igualdad. La oradora pide que se presenten estadísticas sobre la representación femenina en el servicio diplomático.

57. **La Sra. Aguirre** (Nicaragua) dice que su delegación intentará obtener información sobre los nombramientos para el servicio exterior de las diversas oficinas gubernamentales y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua. En la actualidad, no hay mecanismos dirigidos concretamente a garantizar que se nombre a mujeres para ocupar puestos internacionales. En cuanto a su nombramiento para puestos con poder de decisión, la oradora dice que, en 2005, había mujeres encabezando las embajadas de Nicaragua en Francia, El Salvador y el Perú. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, hay mujeres que ocupan los puestos de director consular para las Américas, Asia y Europa, y directoras en ocho departamentos u oficinas. No se dispone de información desglosada por género para el período abarcado por el informe; sin embargo, la dependencia responsable de hacer un seguimiento de los compromisos internacionales ha establecido mecanismos para garantizar la presencia de mujeres en el nivel internacional.

58. En el ámbito nacional, los dos principales partidos políticos, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), han establecido cupos para la participación femenina del 40% y el 30% respectivamente. En efecto, el número de mujeres elegidas para ocupar puestos en los niveles nacional y local ha disminuido en los últimos años. Es necesario hacer mucho más para alentar a las mujeres a participar en la vida pública, empoderarlas y hacer que se den

cuenta de la importancia que reviste su participación en la elaboración de políticas públicas.

59. El Instituto Nicaragüense de la Mujer está elaborando programas dirigidos a empoderar a las líderes y alentarlas a participar activamente en la vida pública. El nuevo Gobierno ha reservado para mujeres el 50% de los puestos ejecutivos de las instituciones públicas; sin embargo, se suele nombrar a mujeres para ocupar cargos en instituciones “blandas” del sector social, en lugar de las “duras” de los sectores económico y financiero.

60. En respuesta a la pregunta sobre la sindicalización de las mujeres, la oradora dice que no cuenta con información sobre el tema, pero confía en que se la incluya en el próximo informe. Hay una organización de mujeres, el Movimiento María Elena Cuadra, que trabaja en estrecho contacto con empleadas de la industria maquiladora para que conozcan sus derechos y promueve políticas dirigidas a lograr un trato justo. El nuevo Gobierno se ocupará de esas cuestiones.

61. **La Sra. Brenes Peña** (Nicaragua) señala que su delegación comparte la preocupación del Comité sobre la necesidad de contar con estadísticas mejores y dice que las autoridades competentes se ocuparán de preparar datos sobre la participación de las mujeres en los niveles nacional y local. El Instituto Nicaragüense de la Mujer y diversas organizaciones de la sociedad civil han puesto en marcha programas dirigidos a alentar a las mujeres dirigentes a participar más activamente en elecciones municipales. Sin embargo, muchas veces las mujeres rechazan las candidaturas que se les proponen, argumentando que no se sienten en condiciones de enfrentar el desafío. Hay que cambiar esas actitudes. Es ciertamente importante contar con cupos, pero también hay que educar y empoderar a las mujeres para que puedan superar sus temores y su reticencia a desempeñar un papel más activo en la vida pública.

62. **La Presidenta** invita a los miembros del Comité a formular más preguntas sobre los artículos tratados.

63. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** sabe que muchas veces las mujeres se muestran reticentes a presentarse a elecciones por temor o porque no se sienten bien preparadas. El Instituto Nicaragüense de la Mujer tiene el deber de prepararlas. Los cupos y otras medidas abren más oportunidades para las mujeres, pero es necesario educarlas y prepararlas para asumir cargos

electivos. La oradora considera que es probable que las tres cuartas partes de los hombres que se presentan en las elecciones sean menos aptos que las mujeres que podrían ser candidatas. La oradora insta al Gobierno a solicitar la ayuda de expertos y organizaciones especializadas que podrían contribuir a desarrollar programas dirigidos a capacitar a mujeres para ejercer el liderazgo. Es necesario realizar esta labor con hombres y mujeres.

64. **La Sra. Šimonović**, refiriéndose al párrafo 214 del informe, dice que, aunque las estadísticas muestran que el 40,4% de las agresiones ocurren en el hogar, no queda claro qué porcentaje de las víctimas de violencia en el hogar son mujeres. Se necesita información estadística fidedigna para elaborar indicadores sobre la violencia contra la mujer y establecer conexiones sobre determinados actos de violencia. La oradora estaría interesada en saber si se han recopilado datos sobre el número de mujeres asesinadas cada año en relación con diversas formas de violencia en el hogar y si se han desarrollado indicadores a ese respecto.

65. **La Sra. Brenes Peña** (Nicaragua) dice que la información sobre las mujeres asesinadas se obtiene de los archivos policiales, pero que no se establecen relaciones entre esa información y los casos de violencia en el hogar. Todavía es necesario mejorar los archivos policiales, porque cuando la información de las comisarías locales se consolida en el nivel central, se pierden muchos detalles. Lo mismo ocurre con las historias médicas. La oradora agradece a la Sra. Belmihoub-Zerdani por sus recomendaciones, que se examinarán cuidadosamente. En el próximo informe periódico deberían figurar las medidas adoptadas sobre las cuestiones que ha planteado.

#### *Artículos 10 a 14*

66. **La Sra. Zou Xiaojiao** dice que es difícil evaluar los avances de las niñas y mujeres en el ámbito educativo a partir de la información que figura en el informe. La oradora espera que en el próximo informe se brinde información que permita alcanzar conclusiones sobre cuestiones concretas y pide información desglosada por zonas urbanas y rurales. El Plan Nacional de Educación (2001-2015) descrito en el párrafo 97 del informe es digno de elogio, pero lo fundamental es la ejecución. Desearía saber cuántas mujeres se ha alfabetizado desde 2001 como resultado del plan y qué está haciendo el Gobierno para solucionar las bajas tasas de matrícula y de finalización

de la escuela primaria. La oradora también pregunta qué medidas se están poniendo en práctica para garantizar el derecho de las niñas y los niños a la educación gratuita hasta el sexto grado y si se ha establecido un cronograma de distintas etapas para lograr esos objetivos. La oradora agradecería además que se brindara información sobre los planes del Gobierno en relación con los programas de educación sexual, salud mental y educación física en las escuelas.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*